

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación pública	<b>N°</b> 44/2013	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N° 1273/2013 / EDUC.AR - CANAL ENCuentRO**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “6.47” compuesta por 13 (trece) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados al público en general.

Se trata de una serie de microprogramas de género educativo y dirigida al público en general en la cual, a partir de situaciones de la vida cotidiana en instituciones educativas, se descubren historias que invitan a reflexionar sobre el sistema educativo de nuestro país en la actualidad.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones, escaletas y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los máster a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, posproducción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$468.000.- IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 12/12/2013 a las 11:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$468.000 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y posproducción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de (2) dos segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

f) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSATD) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel en toda la documentación.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1-AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente y en material digital debidamente rotulado.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V con la información del texto periodístico para la realización del demo original, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo VI con los criterios generales de realización, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos, con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital debidamente rotulada.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Un DVD debidamente rotulado con muestra de los trabajos realizados por el oferente.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, del realizador propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, del productor propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, del guionista propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el guionista propuesto para la serie.
- Un DVD con **demo original** realizado por el oferente, desarrollado a partir del contenido aportado por Educ.ar S.E. en el Anexo V del presente pliego (especificado en el punto 6.d).
- Propuesta y desarrollo del plan de producción (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso, y con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital debidamente rotulada.
- Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital, debidamente rotulada, de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas, que no supere las 20 (veinte) líneas. Todo aporte relacionado a las propuestas estético-narrativas (a la estructura narrativa desarrollada por el oferente y a la aplicación de recursos técnicos artísticos en función de la misma), deberá ser incluido en las 20 (veinte) líneas.

Los materiales solicitados en *versión digital*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf).

### 3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### 4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta días (30), salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### 5. Garantías:

#### Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y

principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de las Garantías de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a

Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, guionista, realizador y el oferente en la realización de series para televisión sobre temáticas vinculadas con educación, que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de las propuesta estético-narrativa presentadas. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el **plan de producción** que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie de microprogramas: preproducción e investigación, escaletas/guiones, jornadas de rodaje, viajes y traslados, organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de posproducción acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción en el que describa su propuesta particular para llevar adelante esta serie dentro de los plazos indicados en el presente pliego.

d) Cada oferente deberá presentar un DVD conteniendo un **demo original** desarrollado a partir del contenido adjunto (Anexo V), de 1 (uno) minuto de duración aproximada, en el que se incluyan: (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores aplicación de zócalos, barridas); (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de las imágenes y testimonios; (iii) tratamiento de las posibles ficcionalizaciones; (iv) posibles voces en off, (v) montaje, y (vi) música y sonido. Este material deberá estar acompañado por un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

Se adjuntan referencias de dos materiales audiovisuales desarrollados por Educ.ar S.E., que los oferentes deberán contemplar para el desarrollo del demo.

[http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/detallePrograma?rec\\_id=117314](http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/detallePrograma?rec_id=117314)

<http://conectate.gob.ar/educar-portal-video-web/module/detalleRecurso/DetalleRecurso.do?searchString=Infraestructura&tipoEmisionId=4&tipoFuncionalId=11&recursoPadreId=120291&idRecurso=120292>

A los efectos de realizar la evaluación del demo original se evaluará con especial interés la propuesta de montaje, el carácter y la utilización del mismo que, acompañado de la banda sonora, permita generar secuencias visuales que hablen por sí mismas y aporten climas y un sentido distinto y superador al meramente descriptivo e ilustrativo.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	7
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	5
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>12</b>

<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Guionista (CV y reel)	5
B.3	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	4
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>15</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del desarrollo del plan de producción presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego	6
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la propuesta particular de los ítems del Anexo II	6
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>12</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del Canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de microprogramas	8
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>10</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación demo original</b>	
E.1	Realización integral	9
E.2	Aplicación de recursos técnicos y artísticos.	12
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>21</b>
<b>F</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $468.000 / 30 = 15.600$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntaje a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E aplicándose la siguiente metodología:

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.



Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas/guiones, pre-editados y máster). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los máster, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### **MASTERS:**

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

#### **Entrega de materiales Máster en tape:**

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM), relación de aspecto: 16:9 letterbox, con no más de 2 (dos) micros por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), hasta completar la totalidad de los 13 (trece) microprogramas que integran esta serie, a

los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje\* o agradecimientos\*, de acuerdo al cronograma de entregas.

#### **Entrega de materiales Blu-ray disc\* o disco rígido:**

Los Blu-ray disc deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

\*Importante: Cuando se solicita la entrega de Blu-ray disc para el máster y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (máster y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD y SD con pack gráfico por el total de los 13 (trece) microprogramas que integran la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones técnicas vigentes del canal que serán entregadas al adjudicatario.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD sin pack gráfico de cada uno de los 13 (trece) micros, hasta completar el total de micros que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico, los scripts y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Con la firma de la orden de compra, el área requirente entregará una copia fiel de los “Requerimientos técnicos del Canal”, en su versión actualizada, donde se especifica detalladamente los puntos mencionados en el pliego, entre otros aspectos a tener en cuenta.

#### **Otros materiales:**

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster DVCAM entregado con la versión final del programa, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.).

- Materiales anexos

- DVD de datos con fotos fijas o imágenes del branding de la serie en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;
- Logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi;
- Blu-ray disc con material en HD para promos;
- Blu-ray disc que contenga trailer en HD de la serie;
- DVD con la totalidad de los microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 - 25 fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

#### **Máster HD en soporte Blu-ray disc o disco rígido:**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

**Máster SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

**Especificaciones Audio**

**Audio Mix**

1 (un) archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

**Audio internacional**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

**Proyecto de audio**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

**Pack gráfico:**

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD);
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original;
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

**Guión Final y Script:**

Sinopsis de los microprogramas.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de script con time code entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los microprogramas finales terminados y aprobados del ciclo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Comisión de Recepción:**

##### **Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión una copia de la misma se remitirá a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### 13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los máster de los microprogramas terminados de la serie (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros,

revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el CICLO contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Registro del título:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

#### **19. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **20. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **II. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 1273/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**SERIE “6.47” (NOMBRE PROVISORIO)**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “6.47” compuesta por 13 (trece) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados al público en general.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	MICRO-PROGRAMAS	13		

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 468.000 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS).**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**

**(Pesos:.....)**

**RAZÓN SOCIAL:**

**N° CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO:**

**TELÉFONOS:**

**ANEXO II:  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SERIE: 6.47 (nombre provisorio)**

**SINOPSIS:**

Se trata de una serie de microprogramas de género educativo y dirigida al público en general en la cual, a partir de situaciones de la vida cotidiana en instituciones educativas, se descubren historias que invitan a reflexionar sobre el sistema educativo de nuestro país en la actualidad.

**FORMATO:**

Para desarrollar esta serie se deberán tener en cuenta los recursos de gráfica, voz en off, música, entrevistas, y las posibles ficcionalizaciones de diferentes situaciones cotidianas desarrolladas en el marco académico, (representado por los docentes, la comunidad educativa en general, los estudiantes y sus familias), con el objetivo de conocer, profundizar y reflexionar acerca de las temáticas planteadas en relación al sistema educativo en la actualidad. Se busca un abordaje desde la estética documental, desarrollado de manera didáctica y dinámica, concisa y entretenida a través de cada uno de los microprogramas.

Educ.ar S.E. desarrolló un formato preliminar y tentativo para la realización de esta serie. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlo si lo considera necesario.

**PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:**

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **20 (veinte)** líneas para la propuesta estético-narrativa.

**TEMAS A DESARROLLAR:**

La adjudicataria deberá contemplar los siguientes temas para desarrollar los microprogramas:

- Universalización de la sala de 5 años;
- Plan de Mejora institucional;
- Reinserción escolar;
- Plan Fines;
- Formación docente;
- Ley 26.206: educación sexual integral;
- Ley 26.206: educación y memoria;
- Obligatoriedad de la educación media;
- Universidades.

La selección final de los temas será entregada por Educ.ar S.E.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ÍTEMES):**

**CONTENIDOS:**

La adjudicataria deberá realizar una investigación a fin de encontrar diferentes historias para desarrollar y realizar las escaletas y guiones para los microprogramas que integrarán la serie.

Personal idóneo designado por Educ.ar S.E. será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en las escaletas/guiones, pre editados y máster desarrollados por la casa productora, así como también de la selección de las historias a ser incluidas en los microprogramas.

**GUIONES:**

La adjudicataria deberá contratar un guionista, preferentemente con experiencia en temáticas educativas quien, a partir de las historias seleccionadas, tendrá que desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los microprogramas que integran la serie.

Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo temático de cada microprograma, el planteo del relato audiovisual, situaciones e imágenes posibles para desarrollarlo, una breve reseña de la historia seleccionada para ser ficcionalizada, y datos relevantes a ser incluidos en la gráfica.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

#### **PRE PRODUCCIÓN:**

La adjudicataria contará con 14 (catorce) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) días para desarrollar la pre-producción de cada uno de los microprogramas, antes de iniciar el rodaje.

#### **ANIMACIONES:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D o mixtas para la realización de los microprogramas incluyendo placas para textos. Podrán utilizarse programas tipo after effects, flash, combustion o similares para lograr la estética adecuada.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones finales.

#### **ENTREVISTADOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria prever 2 (dos) entrevistados, como mínimo, para cada uno de los microprogramas.

La adjudicataria deberá prever entrevistas a educadores de los diferentes niveles formativos, estudiantes, familiares, y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática y con la propuesta narrativa y estética de la serie.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas por Educ.ar S.E.

#### **PACK GRÁFICO:**

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los microprogramas que integran la serie:

- Placas Gráficas fijas (2 versiones)

- Fondos fijos (1 versión)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)

- Barridas Genéricas de 3" a 5" (1 versión)

- Transiciones gráficas (1 versión)

- Chart separador de bloques (1 versión)

- Zócalo simple animado (1 versión)

- Zócalo doble animado (1 versión)

- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Infografías (las que se necesiten por guión)

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)

- Mosca (1 versión)

- Cierre de programa para créditos (1 versión)

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los microprogramas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E., no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

Por otra parte el Adjudicatario deberá entregar afiche de la serie en a) formato A5 - VERTICAL - 250 DPI - JPG b) afiche editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

#### **FICCIONALIZACIONES:**

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la adjudicataria deberá incluir el desarrollo, realización integral y posproducción de ficcionalizaciones de diversas escenas / situaciones para los microprogramas del ciclo.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:**

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección de los mismos para esta serie. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del profesional que aporte la voz en off del ciclo. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional con su correspondiente equipo de cobertura (backup) contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas; y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada máster (estéreo o banda internacional).

#### **MÚSICA ORIGINAL:**

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 2 (dos) jornadas de rodaje para la realización de cada microprograma, en las que deberán incluirse las intervenciones de todos los protagonistas seleccionados para el registro de las entrevistas y para las ficcionalizaciones. La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte de Educ.ar S.E. de la escaleta/guión, según se expresa en el cronograma de entregas.

La adjudicataria deberá entregar el **material de registro de cámaras** al finalizar el rodaje del viaje 1. Para continuar con el rodaje de los viajes subsiguientes, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá entregar el **material de registro de cámaras** desarrollado para el primer microprograma. Para continuar con el rodaje de los subsiguientes microprogramas, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de Educ.ar S.E.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie las locaciones podrán ser escuelas, universidades, talleres, instituciones y organismos educativos en general, calles, fachadas de establecimientos educativos, casas de familias, y otros espacios cotidianos de los protagonistas o relacionados con el contenido de los microprogramas, así como también todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo requerido en la propuesta narrativa y estética.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler y/o uso de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **VIAJES DE AVANZADA:**

La adjudicataria deberá contemplar viajes de pre producción para la investigación de los lugares e historias necesarios para desarrollar los microprogramas.

#### **VIAJES Y TRASLADOS:**

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento, en 5 (cinco) provincias de la Argentina, para desarrollar los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viajes y traslados se contabilicen en el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ése personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) por jornada con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½” 3CMOS ó 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas para desarrollar los microprogramas que integran la serie: tipo Sony PMW-EX1R, tipo JVC GY-HM700UXT, tipo Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la Coordinación Técnica del Canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

#### **ILUMINACIÓN:**

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada microprograma.

#### **POSPRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes máster. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, rotoscopiado, edición de stop motion, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i, y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

Se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

#### **SINOPSIS, SCRIPTS Y GUIÓN FINAL:**

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis general de la serie, las sinopsis de cada microprograma, el script con time code y el guión final de cada uno de los 13 (trece) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al máster de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los máster de emisión por Educ.ar S.E.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) máster DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### **COLECCIÓN “6.47” (nombre provisorio):**

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de arte de tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de DVD y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “6.47” (nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega.
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer microprograma.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último microprograma.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra.	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección.
MICROPROGRAMAS	ESCALETAS/ GUIONES	PRE-EDITADOS	MASTERS	
#MICROS 1 Y 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
#MICROS 3 Y 4	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
#MICROS 5 Y 6	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
#MICROS 7 Y 8	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
#MICROS 9 Y 10	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
#MICROS 11, 12 Y 13	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	

#### REFERENCIAS:

(\*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS/GUIONES.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

(#) Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

**NOTA:** al finalizar el rodaje de todo el material necesario para la realización de los microprogramas 1 y 2, correspondientes al viaje N° 1, la adjudicataria deberá entregar el registro en crudo a Educ.ar S.E., ya que sólo con el registro en crudo del material del primer viaje aprobado, la adjudicataria podrá continuar con el plan de rodaje para los siguientes viajes.



**Anexo III**  
**Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup> .....  
<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de  
la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....  
<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## ANEXO V CONTENIDO PARA REALIZACIÓN DEL DEMO ORIGINAL DE LA SERIE “6.47”

Contenido para la realización del demo original para la presente licitación, de 1 (uno) minuto de duración y en versión libre, a partir de dicho contenido.

<http://elmonitor.educ.ar/secciones/institucionales/la-educacion-escenario-de-logros/>

 elmonitor.educ.ar

<http://elmonitor.educ.ar/secciones/institucionales/la-educacion-escenario-de-logros/>

### La educación, escenario de logros

En la actualidad, las escuelas volvieron a estar en el centro de la escena al ser consideradas una prioridad dentro del modelo de país que se puso en marcha en los últimos años. Los logros alcanzados fueron posibles por el aumento del presupuesto educativo que protagonizó Argentina. En 2003, se destinaba al área el 3.86 por ciento del PBI, mientras que en la actualidad se invierte 6.47 por ciento, el porcentaje más alto en la historia de nuestro país.

Uno de los resultados más evidentes de la inversión que realiza el Estado está vinculado con el significativo crecimiento de la población estudiantil en los últimos diez años. Así lo demuestran los indicadores de escolarización, matrícula, ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo. En 2001, la matrícula del Nivel Inicial era de 1.265.771, mientras que en 2010 el número ascendió a 1.484.207. Así, un 17 por ciento más de chicos concurren a las salas de 3 a 5 años, crecimiento importante si se tiene en cuenta que la población de esa franja etaria disminuyó durante ese mismo período.



El Ministro de Educación de la Nación, Alberto Sileoni, explicó que las metas alcanzadas en este nivel fueron resultado de una serie de acciones que se vienen ejecutando: “Se han construido 11 mil salas nuevas en la Argentina para hacer efectiva la universalización de la sala de 5, tal como expresa la Ley de Educación Nacional, sancionada en 2006. Además, la Asignación Universal por Hijo aceleró estos procesos de inclusión educativa no solo en este nivel, sino en todo el sistema educativo”. Por otra parte, todos los jardines de infantes públicos del país fueron equipados con juguetecas y bibliotecas para ampliar las herramientas pedagógicas de los maestros.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Con respecto al Nivel Primario, en 2001, la tasa de asistencia era del 98,3 por ciento (4.089.679 chicos de 6 a 11 años), en cambio, en 2010 la tasa aumentó a 99 por ciento, lo que significa que 4.062.254 niños asisten todos los días a clase. Se desarrollaron diferentes acciones, tales como la entrega de útiles y bibliotecas escolares, la distribución de aulas móviles digitales y la implementación de planes de fortalecimiento escolar. Además, este año se crearon alternativas pedagógicas para atender los casos de ingreso tardío y reingreso escolar; y se estableció que los dos primeros años de escolaridad –es decir, 1º y 2º grado- conformen un bloque pedagógico.

Por su parte, las aulas del Nivel Secundario no quedaron al margen de esta tendencia dado que la matrícula creció un 8 por ciento: en 2001, 3.904.915 de jóvenes se encontraban dentro del sistema educativo, mientras que en 2010, el número ascendió a 4.216.136. “Nueve de cada diez chicos de 12 a 17 años están dentro de la escuela”, destacó Sileoni, y agregó: “Algunos pueden estar todavía en el Nivel Primario, por tanto, la tasa de escolarización de la secundaria es del 82,2 por ciento, es decir, más de ocho jóvenes de cada diez están en el nivel que corresponde para su edad. Esta tasa, junto con la de Chile, es la más alta de América”. Con respecto a la tasa de egreso, en el año 2003 sólo el 39% de los chicos terminaba la escuela, mientras que en 2010, la cifra asciende al 54%, incluida la población adulta.

Con respecto a este nivel, desde hace algunos años se convirtió en uno de los grandes desafíos del Gobierno nacional. Luego de establecer su obligatoriedad en 2006 mediante la Ley de Educación Nacional, se implementaron Planes de Mejora Institucionales (PMI), a través de los cuales se financian diferentes proyectos escolares. “El objetivo es construir una escuela que motive, incluya, retenga y haga efectivo el derecho a la educación con la mejora de los aprendizajes”, reflexionó Sileoni. En el año 2010 –cuando los PMI se aplicaban en la mitad de las escuelas secundarias- se invirtieron \$99.956.547; en 2011, se aplicaron en casi el 100% de los establecimientos de educación media con una inversión de \$247.861.308. Este año, ya se invirtieron \$190.731.673.

En líneas generales, una de las metas alcanzadas fue el aumento del tiempo de permanencia de los alumnos dentro de la escuela, gracias a la habilitación de nuevos espacios para el aprendizaje, como tutorías académicas y de orientación, clases de apoyo y espacios formativos fuera de clase. Se pusieron en marcha, además, estrategias de prevención del ausentismo, abandono y riesgo educativo; al tiempo que se generaron nuevos formatos escolares que amplían y enriquecen la propuesta educativa, como las escuelas de verano, las radios escolares, y las orquestas y coros infantiles y juveniles. También se diseñaron propuestas didácticas específicas para casos de maternidad y paternidad temprana, y de otras situaciones personales que afectan la regularidad presencial.

#### **Las escuelas técnicas, un ejemplo educativo**

La transformación de la escuela secundaria se inició en las escuelas técnicas, a partir de la Ley de Educación Técnica Profesional, sancionada en 2005. En el marco del modelo productivo que se inició diez años atrás, las empresas y las industrias demandan cada vez más profesionales. Es por eso que se dio un gran impulso a la educación técnica, que tanto se había deteriorado en la década del 90, fruto del neoliberalismo. Las políticas implementadas demuestran una mejora indudable en el área. Desde el 2003, el presupuesto creció significativamente: en 2003 se destinaban \$ 6.700.000 pesos, mientras que en 2012 se alcanzaron \$ 1.030.000.000, produciendo un incremento de la matrícula del 13 por ciento.

#### **Jerarquizar el trabajo docente**

Otra de las mejoras indudables en el ámbito educativo se relaciona con la evolución del salario de los docentes. En el año 2003, un maestro de grado sin antigüedad cobraba un salario mínimo de 366,19 pesos. En 2012, en cambio, el sueldo se elevó a 2800 pesos.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Como resultado, la carrera docente es una opción valorada a la hora de pensar en el futuro. En la actualidad, 384.980 estudiantes cursan los profesorado de nivel inicial, primario y secundario de los 1317 institutos de formación docente de todo el país. Pese a ciertos prejuicios que expresan que ser maestro no es una alternativa elegida por los jóvenes, la matrícula creció un 29 % desde el 2008, año en el que se registraron 298.435 alumnos en las carreras docentes.



#### **Más escuelas para los alumnos**

En materia de infraestructura escolar, nuestro país tuvo un déficit histórico. Para revertirlo, se pusieron en marcha desde 2003 los programas nacionales 700 Escuelas y Más Escuelas, a partir de los cuales ya se construyeron 1450 edificios escolares. A esta acción se suman las 5000 refacciones que se llevaron a cabo desde 2003. “Hoy se desarrolla el mayor programa de inversión en infraestructura escolar que el país conociera desde la segunda mitad del siglo pasado”, enfatizó Sileoni. En esta dirección, según el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMEDU), el Gobierno destinará 240 millones de pesos en 2012 y 2013 para la ampliación de más escuelas.

#### **Una netbook para cada alumno de la escuela secundaria**

Desde comienzos de 2010, el Gobierno nacional puso en marcha el Programa **Conectar Igualdad**, y ya se distribuyeron 2.210.219 computadoras portátiles en distintas escuelas de la Argentina, de las 3.600.000 que se prevé distribuir en total. La iniciativa alcanza a estudiantes y docentes de escuelas secundarias públicas, de educación especial e institutos de formación docente de todo país.

#### **Más de 350 mil personas terminaron la escuela con el Plan FinEs**

En nuestro país, una parte de la población no pudo completar aún los niveles de escolaridad obligatoria. Por ello, el Ministerio de Educación de la Nación puso en marcha en el año 2008 el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Fines). A cuatro años de su creación, la convocatoria fue todo un éxito: más de 350 mil personas ya obtuvieron su título secundario.

#### **Un paso adelante para la universidad**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Desde el año 2003 se puso en marcha un proyecto nacional para que todos puedan estudiar, a partir de la creación de nueve universidades en distintos puntos de la Argentina. En el territorio de la provincia de Buenos Aires se inauguraron las universidades nacionales de Moreno, Avellaneda, Arturo Jauretche (Florencio Varela), José C.Paz y Oeste (Merlo); y en el interior del país las de Río Negro, Tierra del Fuego, Chaco y San Luis.

Por primera vez en la historia argentina, cada jurisdicción cuenta con, al menos, una universidad de gestión pública. Son instituciones que están en zonas muy desfavorecidas, y en este sentido, trabajan fuertemente para la democratización efectiva de la educación superior.

*Fuente: Dirección de Prensa y Difusión Institucional del Ministerio de Educación*

- [Publicarlo en Facebook](#)
- [Publicarlo en Twitter](#)
- [Enviar vía Shareaholic Mail](#)
- [Publicarlo en Pinterest](#)
- [Añadirlo a Tumblr](#)
- [Publicarlo en Google+](#)
- [Añadirlo a LinkedIn](#)

## ANEXO VI CRITERIOS GENERALES DE REALIZACIÓN (punto 6.d)

Se adjuntan referencias de dos materiales audiovisuales desarrollados por Educ.ar S.E., que la adjudicataria deberá contemplar para el desarrollo del demo.

[http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/detallePrograma?rec\\_id=117314](http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/detallePrograma?rec_id=117314)

<http://conectate.gob.ar/educar-portal-video-web/module/detalleRecurso/DetalleRecurso.do?searchString=Infraestructura&tipoEmisionId=4&tipoFuncionalId=11&recursoPadreId=120291&idRecurso=120292>

A los efectos de realizar la evaluación del **demo original** se evaluará con especial interés la propuesta de montaje, el carácter y la utilización del mismo que, acompañado de la banda sonora, permita generar secuencias visuales que hablen por sí mismas y aporten climas y un sentido distinto y superador al meramente descriptivo e ilustrativo.